



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458  
RES. HD. N° 415-01

SALTA, 28 FEB. 2001

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

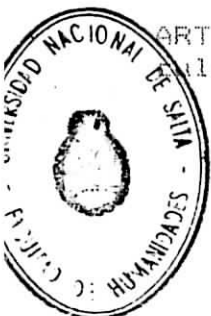
Asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA  
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

- L.U. N° 703.858/ARIAS AVALOS, JORGE LUIS 10 (Diez)
- L.U. N° 703.098/GUAYMAS, HECTOR HORACIO 9 (Nueve)
- L.U. N° 704.690/MUHANDO, JOSE ANTONIO 9 (Nueve)
- L.U. N° 703.900/SANTILLAN, PATRICIA EUGENIA 9 (Nueve)
- L.U. N° 703.907/VELASCO, MARTIN ALFREDO 10 (Diez)
- L.U. N° 703.910.ZOZOAGA, ANGEL FLAVIO 10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 17/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DETANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES